



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de  
Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”**

### CIRCULAR Nro. 6

Lima, 2 de noviembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 13.2.1 y 13.2.2 de las Bases, se comunica lo siguiente:

1. Se modifica el Literal g. del Numeral 17.2.4 de las Bases, en los siguientes términos:

#### **“17.2.4 Requisitos Financieros**

(...)

*g. En el supuesto excepcional que PROINVERSIÓN lo estime conveniente, para el caso de los Postores Precalificados, se requerirá la presentación de los estados financieros auditados de los dos (2) últimos años disponibles, ~~que no hubieran sido presentados~~. PROINVERSIÓN revisará la información y podrá ratificar la condición de Postor Precalificado. En caso este no cumpla con acreditar el requisito de patrimonio neto mínimo o no subsane la existencia de Defecto o Error Subsanable luego de otorgado el plazo correspondiente ~~previsto en el Cronograma~~, PROINVERSIÓN dejará sin efecto la condición de Postor Precalificado.”*

2. Se modifica el Numeral 18.2 de las Bases, en los siguientes términos:

*“18.2 Aquel Interesado que desee hacer uso del procedimiento simplificado de precalificación, deberá presentar una solicitud al Director de Proyecto, indicando el nombre del proceso en que participó, así como aquella documentación que hubiere presentado para los efectos de precalificación o presentación de credenciales. La solicitud deberá ser presentada como máximo hasta **diez (10) veinte (20)** Días antes del vencimiento del plazo para la presentación del Sobre nro. 1, a través de la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN.”*

3. Se modifica el literal b. del Numeral 24.2.2 de las Bases, en los siguientes términos:

#### **“24.2.2 Evaluación del Sobre Nro. 3**

(...)

*“b. En caso de empate en el primer puesto, se otorgará un plazo máximo de una (1) hora para que los Postores Calificados que empataron, presenten una nueva Oferta Económica, de acuerdo con el Apéndice 2 del Anexo nro. 15, la que deberá ser ~~mejor~~ menor a la inicialmente presentada, caso contrario se considerará como propuesta no válida. En caso de nuevo empate se volverá a aplicar el mismo procedimiento en las mismas condiciones.”*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de  
Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4. Se modifica el Anexo nro. 3 de las Bases, en los siguientes términos:

*“Anexo nro. 3 – Lista de personas naturales o jurídicas del sector privado **que prestaron y vienen prestando** servicios de consultoría o asesoría a PROINVERSIÓN, en el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto”*

1. Ing. Francisco Velásquez Llatas.
2. Ing. Elar Farfán Ortíz de Orue.
3. Eco. Manuel Carrillo Barnuevo.
4. Soc. María del Rosario Pareja Flores.
5. Servicios Analíticos Generales SAC (SAG).
6. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
7. CDM Smith.
8. Castalia Strategic Advisors.
9. Hernández & Cía Abogados.
10. Ing. Hernán Quispe
11. Silvy Araoz Núñez del Prado
12. AIC Economía & Finanzas (SMARTEBA Desarrollo de Negocios SRL)
13. IBI Group
14. Noriega + Escobedo Abogados.
15. **Lizeth Carito Sánchez Diburga**

Atentamente,

**Ernesto Zaldívar Abanto**  
Director de Proyecto  
**PROINVERSIÓN**